

ACTA No. ____

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE COOSALUD EPS EN EL MUNICIPIO DE Campo de la Cruz DEL DEPARTAMENTO DE Atlántico, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS USUARIOS EN DICHO MUNICIPIO.

El día 8 del mes de Noviembre del año 2021, siendo las 2:00 PM se reunieron en las oficinas de COOSALUD EPS, los usuarios de esta EPS, previa convocatoria llevada a cabo en el municipio de Campo de la Cruz para conformar de manera formal y democrática la Asociación de Usuarios (ASODEUS) del municipio de Campo de la Cruz del departamento de Atlántico, con el objetivo principal de velar por los derechos en salud de la comunidad afiliada a la institución.

Para dar inicio a la reunión se leyó el siguiente orden del día:

1. BIENVENIDA
2. HIMNO DE COOSALUD
3. ENTREGA DE CAMISETAS Y KIT
4. EXPLICACIÓN DE LAS FUNCIONES DE UNA ASOCIACIÓN DE USUARIOS
5. LECTURA DEL CAPÍTULO IV DEL DECRETO 1757 de 1994: "PARTICIPACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD".
6. POSTULACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS
7. VOTACIÓN
8. VERIFICACIÓN DE LOS VOTOS VÁLIDOS
9. CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN
10. LECTURA Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS
11. CIERRE

DESARROLLO

1. Siendo las 2pm se da inicio a la reunión, _____, colaborador de COOSALUD EPS en la oficina de Campo de la Cruz da la bienvenida y agradecimiento a todos los usuarios que acudieron a la convocatoria y les recuerda la importancia de participar en la reunión.
2. Se da lectura y se explican las principales funciones de los miembros de una asociación de usuarios, mencionando las siguientes:
 - Participar en la planeación, toma de decisiones, vigilancia y control de la gestión de la afiliación, administración y prestación de los servicios de salud.
 - Velar por la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, por la defensa de los derechos de los usuarios y por el cumplimiento de los deberes de estos.
 - Velar porque las peticiones de quejas, reclamos y sugerencias ante las instituciones de salud sean respondidas de manera oportuna.
 - Promocionar los servicios de las entidades a las que están afiliadas o son usuarios.
 - Solicitar capacitación en los temas que consideren necesarios para adelantar su labor y para el mejoramiento de la calidad de los servicios.
3. El asistente de atención a los usuarios hace énfasis en el artículo 10 del decreto 1757 de 1994:

“Las Alianzas o asociaciones de usuarios, es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar los servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario. Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del sistema formando asociaciones o alianzas de usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado”.
4. Después de haber leído y explicado las funciones y el objetivo de la asociación de usuarios se postularon los siguientes nombres para ser elegidos representantes de la comunidad en la alianza de usuarios por un periodo de dos años:

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Wilfran Guerrero	8535519
Armando Orozco a	8538027
Thirson Valencia	22665624
Karen Perez Contrillo	1043842723
Manoel Pertuz Guerrero	1043840751
William Muñoz	8137550
Manpoth Rojano	22477719

5. Se procedió a votar secretamente por cada uno de los postulados para pertenecer a la asociación de usuarios, las votaciones se hicieron para los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, y vocales.

Paso seguido a la votación se procedió al conteo de los votos, arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	VOTOS VÁLIDOS

6. Quedando conformada la ASODEUS por un periodo de dos años de la siguiente manera:

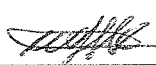
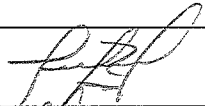
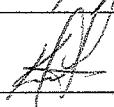
NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
William Gerren		8135519	cra 9 # 2-22	3207203978
Trisany Valencia		22665624	calle 15 # 49 + 943 cra 10 # 10-20	3012418923
William Muñoz		8137990	cra 15 # 405 + 943	0232897851
Karen Paez Cantillo		1043842723	calle 5 # 1A-55 cra 10 # 10-20	3012316158
Manoel Pertuz Gerren		1043840751	calle 5 # 1A-61	3016214725
Margareth Rojano		224744719	calle 14 # 4-62	
Armando Orozco C		8138027	calle 10 # 12-9	3003610146

7. Se da lectura a los estatutos de la Asociación de Usuarios y se firma por parte del presidente y secretario como constancia de aprobación de estos.

8. Siendo las _____ se da por terminada la reunión agradeciendo nuevamente la asistencia y comprometiendo a los nuevos representantes de los usuarios a reunirse semanalmente.

Para constancia, se firma la presente acta el día _____ del mes de _____ del año _____

Nota: Se anexa hoja con firma de los usuarios que asistieron a la reunión.

	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
✓	Williams Guerrero	8535519	3207203978	
	Wilsy Valencia	22665624	3012458923	
✓	William Muñoz	8537990	3023289795	
	Kareo Perez Cantillo	1043842723	3012316158	
✓	Maria. perter Guerrero	1043840751	3016210195	Maria perter
✓	Margoth Rojano B	22474719	300	Margoth Rojano
✓	Amando Orozco e	8538027	3640146	

DIRECTORIO DE ASOCIACION DE USUARIOS

 GEU-F-04
 Act. 07
 2020 nov. 06

NOMBRE DEL USUARIO	IDENTIFICACIÓN	CARGO EN LA ASOCIACIÓN	DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	TELÉFONO
WILSON GUERRERO	8535519		CALLE 92 N22	
ARMANDO OROZCO C.	8538027		CALLE 10 A12-57	
FRANCISCA VILLALBA	22665624		CALLE 15 K9 # 943	FRANCISCA
KAREN PEREZ CANTILLO	1043842723		CALLE 5 A55	
MARIA PEREZ CANTILLO	1043842751		ALL. 5. A65	MARIA PEREZ C.
WILSON GUERRERO	8537998		Cra 14 #9-33	
MARGOTTA ROJAS	22474719		Calle 14 N. 462	Margotta Rojas

CAPÍTULO I

RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, ÁMBITO TERRITORIAL, DURACIÓN

ARTÍCULO 1. Naturaleza y razón social: la ASOCIACIÓN DE USUARIOS de COOSALUD EPS S.A, será una organización sin ánimo de lucro de afiliados del régimen subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

ARTÍCULO 2. Domicilio: La ASOCIACIÓN DE USUARIOS de COOSALUD EPS S.A. tendrá su domicilio en el municipio de _____, en el departamento de _____

La sede estará ubicada en las instalaciones de COOSALUD EPS S.A. ubicado en _____

ARTÍCULO 3 Duración: la duración de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS de COOSALUD EPS S.A. es indefinida.

CAPÍTULO II

OBJETO

ARTÍCULO 4. Objeto: el objeto de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS de COOSALUD EPS S.A. es velar por el derecho que tienen los usuarios de disfrutar los servicios de salud con calidad y oportunidad, a través del trato digno y el respeto, así como canalizar las sugerencias, inquietudes y reclamos de los usuarios en pro de la eficiencia y eficacia de los servicios de salud y de la satisfacción de la experiencia de los usuarios.

CAPÍTULO III

16. Obtener información clara y oportuna de su estado de salud, de los servicios que vaya a recibir y de los riesgos del tratamiento.
17. Recibir una segunda opinión médica si lo desea y a que su asegurador valore el concepto emitido por un profesional de la salud externo.
18. Ser informado sobre los costos de su atención en salud.
19. Recibir o rechazar apoyo espiritual o moral.
20. Que se mantenga estricta confidencialidad sobre su información clínica.
21. Aceptar o rechazar cualquier tratamiento de manera directa o a través de su representante legal y a que su opinión sea tenida en cuenta y respetada.
22. Ser incluido en estudios de investigación científica, sólo si lo autoriza
23. Las personas que en vida quieran manifestar su negativa de ser donante, lo deberán hacer mediante un documento escrito y autenticarlo ante un Notario Público y radicado ante el Instituto Nacional de Salud, dado que desde la expedición de la Ley 1805 del 2016, "todo colombiano que fallezca se convierte en donante, excepto si manifestó su negativa en vida, de no ser así ningún familiar podrán oponerse a que se le extraigan los órganos o tejidos".
24. Ser convocado en los espacios de participación social en salud de los que disponga Coosalud EPS.

ARTÍCULO 6. Deberes. Los usuarios tienen los siguientes deberes:

1. Cuidar su salud, la de su familia y su comunidad.
2. Cumplir de manera responsable con las recomendaciones de los profesionales de salud que lo atiendan.
3. Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
4. Respetar al personal de salud y cuidar las instalaciones donde le presten dichos servicios.

2. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias a que haya lugar a reunión
3. Gestionar el archivo y correspondencia de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS.

ARTÍCULO 11. Funciones de los vocales. Son funciones de los vocales:

1. Servir de vocero de los usuarios

CAPÍTULO V

CLASE DE ASAMBLEAS, SU CONVOCATORIA Y QUORUM

ARTÍCULO 12. Clase de asambleas. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se celebran todos los meses, previa convocatoria firmada por el presidente. Las extraordinarias podrán celebrarse en cualquier época del año y serán convocadas por el presidente para responder a problemas especiales planteados por los usuarios o por las entidades que prestan servicios, o para tratar asuntos que no puedan postergarse hasta la siguiente asamblea ordinaria.

ARTÍCULO 13. Convocatoria. La convocatoria de asamblea ordinaria se hará para una fecha, hora, lugar y objetivos determinados.

La notificación de la convocatoria se hará con una anticipación no inferior a (5) días hábiles, mediante comunicación escrita, o mediante avisos públicos colocados en las oficinas Municipales de COOSALUD o por los diversos medios de comunicación.

ARTÍCULO 14. Quórum. El quórum para las asambleas debe ser representativo; para la toma de decisiones debe por lo menos estar presente la mitad más uno de los representantes; si transcurrida una hora posterior a la citada no ha sido posible reunir el quórum, la asamblea y

- Un (1) representante ante el comité de participación comunitaria del respectivo municipio.
- Un (1) representante ante el Consejo Territorial de Seguridad Social, elegido conforme a las normas que regulen la materia.
- Dos (2) representantes ante el comité de ética hospitalaria, de la respectiva Institución Prestadora de Servicios de Salud, pública o mixta.

PARÁGRAFO 1. La elección de los representantes se hará previa inscripción de los candidatos que reúnan los requisitos mediante el sistema de voto secreto.

PARÁGRAFO 2. Los candidatos para representar la asociación de usuarios ante otras instancias deberán reunir los siguientes requisitos:

- Conocimiento profundo del Sistema de Seguridad Social en Salud.
- Tener actitudes de solidaridad, buenas relaciones y capacidad de negociación.

Los representantes de la comunidad deben:

- a. Estar vinculados y cumplir funciones específicas de salud, en un comité de usuarios de servicios de salud y acreditar una experiencia de trabajo no inferior a un año (1) en estos comités.
- b. No hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o inhabilidades contempladas en la ley.

ARTÍCULO 18. Funciones de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS. La ASOCIACIÓN tendrá las siguientes funciones:

11. Participar en el proceso de designación del representante ante el Concejo Territorial de Seguridad Social en Salud conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales sobre la materia.

PARÁGRAFO: El miembro de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS conserva el derecho de elegir o trasladarse libremente entre entidades promotoras de salud.

CAPÍTULO VIII

PROCEDIMIENTOS PARA REFORMA DE ESTATUTOS

ARTÍCULO 19: Reformas estatutarias. La reforma de estatutos de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS solo podrá hacerse en una asamblea donde debe estar presente mínimo la mitad más uno de los representantes.

Los cambios deben aprobarse por lo menos por la mitad más una (1) de las personas pertenecientes a la ASOCIACIÓN DE USUARIOS.

El presente estatuto de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS de COOSALUD EPS S.A. del municipio _____ del departamento de _____ fue aprobado en asamblea realizada el día _____ del mes _____ del año _____.

Para constancia, firman:

PRESIDENTE
ASODEUS

SECRETARIO
ASODEUS